



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sra. Mires

EX-2025-616542-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente Sra. Maricel Mires (Legajo Univ. Nº 50.001) desde el día 31 de julio al 01 de agosto de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, corto tratamiento con goce de haberes a la agente Sra. Maricel Mires (Legajo Univ. Nº 50.001) desde el día 31 de julio al 01 de agosto de 2025 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

